

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^ª M^ª DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^ª TERESA M^ª FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D^ª LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D^ª OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D^ª MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^ª LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^ª M^ª JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^ª MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^ª M^ª ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^ª ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ

INTERVENTORA ACCIDENTAL: D^ª M^ª ISABEL TORTAJADA GALÁN.

Asiste D^a M^a del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 25 de octubre de 2012, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente felicita, en su nombre y en el de la Corporación, a la Secretaria General por el nacimiento de su segunda hija.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2012.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta en soporte papel, de la sesión extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2012.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

3.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales relativas a impuestos y tasas para el ejercicio 2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales de los siguientes Impuestos:

- 1.- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- 2.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales de las siguientes Tasas:

- 1.- Tasa por Licencias urbanística.
- 2.- Tasa por prestación de servicios municipales de orden urbanístico

Tercero.- Aprobar el establecimiento e imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

Cuarto.- Los acuerdos provisionales relativos a los tributos y tasas locales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedarán elevados automáticamente a definitivos en el supuesto de que, dentro del plazo de los 30 días hábiles a los que se extiende la preceptiva exposición pública, no se presenten reclamaciones.

INTERVENCIONES

A continuación se hace un resumen de las intervenciones que, íntegramente, se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión.

Explica el Sr. Navarro, concejal de Economía y Hacienda, que se ha remitido un correo electrónico a los grupos municipales con una modificación de la propuesta que no varía la parte dispositiva ni los puntos que se presentan a modificar.

Prosigue explicando que todas las tasas e impuestos quedan congelados para el ejercicio 2013 y que no se ha repercutido ni el IPC. En cuanto al IBI, se mantiene el tipo mínimo del 0,40, con la excepción, para el ejercicio de 2013, de las viviendas cuyo valor



catastral sea superior a la mediana, a las que se aplicará el tipo del 0,50. Asegura que para el año 2014, si una ley de rango superior no lo impide, todas las fincas volverán a tributar al tipo único del 0,40, con independencia de su valor catastral.

En cuanto a las modificaciones, explica el Sr. Navarro que se refieren a variaciones de los plazos en los fraccionamientos, a la regulación de la tasa por derechos de examen por la que se fija por debajo de la de otros ayuntamientos e instituciones y que contempla bonificación para demandantes de empleo, y en la creación de la tasa para Inspección Técnica de Edificios (ITE) para aquellos de más de 30 años, la cual es obligatoria a partir del 12 de julio y que será de 0,55 euros por m² construido, hasta un máximo de 120 euros.

En cuanto a los fraccionamientos, de los que el Sr. Navarro ofrece amplio detalle, explica que se flexibilizan plazos y requisitos para facilitar su pago, tanto en período voluntario como en recaudación ejecutiva.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal IU-LV por 2 minutos.

Seguidamente interviene el Sr. Belmonte manifestando que dos minutos es poco tiempo para resolver un tema tan importante como el sistema impositivo. Dice que está triste porque no se ha haya modificado el modelo de IBI para hacerlo progresivo, por ejemplo, con el nivel de renta. Pregunta por qué no se ha incorporado una reducción por el uso de energías alternativas. Señala que tampoco se modifican algunos casos de vehículos de tracción mecánica y pregunta por qué es el mismo coeficiente, el 1,8, para todos los vehículos independiente de la potencia y dice no entender el porqué se prima el vehículo de gas frente al híbrido de gas.

En su opinión, habría que gravar más las plusvalías de las operaciones especulativas y no cobrar a los embargados por impago de hipotecas. Pregunta el porqué de la exención del 95% del ICIO en las obras de los edificios de culto y por qué desaparecen de las licencias de obras el concepto de demoliciones.

Finaliza manifestando que, en conjunto, estas ordenanzas no cumplen los principios de progresividad y justicia.

Para la intervención del portavoz del grupo municipal PSOE, el Sr. Alcalde-Presidente atribuye 3 minutos.

Dice el Sr. Bartolomé que estas modificaciones deberían haberse propuesto de una en una, y no en conjunto.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Señala que se bonifica a la iglesia hasta en un 95% en el ICIO y propone que se aplique la misma que se está aplicando a todos los vecinos. Muestra su desacuerdo en la nueva tasa de derechos de examen y pide un esfuerzo porque hay desempleados que no pueden pagar 27,20 euros. Pregunta si se está aplicando la tasa por cajero automático en vía pública que se aprobó en la legislatura pasada.

Aunque valora positivamente la congelación, su voto será de abstención porque no está de acuerdo en la presentación conjunta de todas las modificaciones ya que hay tres tasas en las que no están de acuerdo.

Seguidamente interviene el Sr. Papadopoulos manifestando que el Reglamento Orgánico Municipal estipula 5 minutos de intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que él lo interpreta en la manera que cree más conveniente y que tiene la potestad de regular el Pleno. Señala que el Sr. Papadopoulos tiene 3 minutos para exponer la postura de su grupo.

El portavoz del grupo municipal UPyD anticipa que el voto será a favor porque las tasas se han congelado y no se ha subido el IPC. Se muestra satisfecho de que la actualización anual de las ordenanzas fiscales se haya realizado a tiempo y considera positivo que se haya contemplado el aplazamiento de pagos, así como el establecimiento de la tasa por derechos de examen con la bonificación para desempleados.

Finaliza indicando que en el futuro debería adoptarse un criterio de progresividad.

Responde el Sr. Navarro que la ley ya contempla el aprovechamiento de la energía solar. Respecto a la tasa para vehículos, explica que están exentos del 100% para las personas con minusvalías del 33% o más, así como para los vehículos antiguos matriculados hace más de 25 años.

En desahucios, continúa, no se gira la plusvalía y respecto a las demoliciones explica que era una redundancia porque es una obra que incluso requiere proyecto de obra para la obtención de la licencia. La bonificación del ICIO a confesiones religiosas se justifica porque son entes sin ánimo de lucro que prestan una labor social.

Respecto a la pregunta de la tasa por cajero automático en vía pública, dice el concejal de Economía y Hacienda que se contestará.



Finaliza dando las gracias a UPyD y confirma que la bonificación del 50% en la tasa de derechos de examen ya figura en el propio texto de las ordenanzas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que los siguientes puntos, 4 y 5, se explicarán y debatirán conjuntamente para, seguidamente, votarlos por separado.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Municipio de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Aprobar el plazo de treinta días de exposición pública, finalizado el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero.- Autorizar a los Servicios Sociales para la tramitación y ejecución de dicha Ordenanza.

INTERVENCIONES

A continuación se hace un resumen de las intervenciones que, íntegramente, se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión.

Explica la Sra. Alonso Mateos que la ayuda a domicilio es una prestación básica del sistema público de servicios sociales municipales, que ofrece un conjunto de acciones asistenciales y preventivas, y de servicios, que son realizados principalmente en el domicilio del usuario, para atender necesidades básicas de la vida diaria y/o prevenir situaciones de crisis personal y familiar.



La ayuda a domicilio era una prestación que se indicaba técnicamente desde los servicios sociales municipales, continúa explicando, y, tras la Ley de Dependencia, ha variado porque en la actualidad viene determinada en base al grado de dependencia del usuario. Ahora, prosigue la Sra. Alonso, no se tiene en cuenta ni el nivel de renta ni otros requisitos, sino las necesidades del solicitante y en la identificación de cuáles son los servicios y prestaciones más adecuados para mitigar sus limitaciones a la hora de realizar sus actividades básicas.

La concejala de Bienestar Social considera que lo expuesto, unido a la difícil situación económica, hace necesario regular este servicio a través de una ordenanza que pormenore y diseccione esta prestación social indicando en qué consiste, sus modalidades, cuál es su finalidad y las características del servicio, quiénes pueden ser sus beneficiarios y sus derechos y obligaciones, especificando además el procedimiento de concesión o denegación, y aquellas cuestiones derivadas de su puesta en marcha y funcionamiento. Una vez regulado el servicio, es también hora de introducir otra ordenanza que regule el precio público que hasta ahora se ha venido prestando de manera gratuita para el usuario.

Siendo éste un servicio que viene marcado por el previo reconocimiento de la situación de dependencia, desde este Ayuntamiento tenemos que velar por la puesta en marcha de este servicio al mayor número posible de personas que lo tengan concedido, afirma la Sra. Alonso, porque los presupuestos son limitados y se puede dar la paradoja de que personas que tengan concedido el servicio de ayuda a domicilio no lo estén recibiendo por no existir crédito disponible suficiente.

Este equipo de gobierno, continúa exponiendo, cree firmemente que, ya que la concesión de la prestación por parte de la Comunidad de Madrid tiene en cuenta exclusivamente valores de dependencia y deja en manos de los entes locales la regulación de una contraprestación económica, es hora de poner en marcha una ordenanza fiscal que, teniendo en cuenta la situación económica de los beneficiarios, garantice un acceso más igualitario y extensivo al servicio, permitiendo que un mayor número de personas tengan acceso a este recurso. Se trata de garantizar el derecho a una prestación aportando en función de la capacidad económica de cada uno. Por ello, las rentas más bajas continuarán teniendo derecho de manera gratuita, mientras que aquellos usuarios que tengan rentas elevadas asumirán una participación económica que, en todo caso, no superará el 65% del coste del servicio.



Consideramos, prosigue explicando la concejala del grupo PP, que el Ayuntamiento ha de garantizar un servicio público de calidad, supervisado y controlado, y que están seguros de que las tarifas permiten mantener la prestación para las rentas más bajas, además de equilibrar la participación para aquellos que, pudiendo contribuir al coste del servicio, también tienen derecho a una prestación pública.

Finaliza diciendo que, con esta propuesta, podrá acceder un mayor número de usuarios, reducir la lista de espera y continuar ofreciendo un servicio de calidad.

El Sr. Belmonte manifiesta que no se han contestado algunas de las preguntas que formuló sobre las Ordenanzas.

Respecto a las propuestas a debate en este punto del orden del día, considera que son un retroceso más e introducen un nuevo copago porque a las personas dependientes se les va a exigir un desembolso extra. Añade que le resulta curioso que se acabe la progresividad a partir de los 1.162 euros de renta puesto que a partir de ese importe todos pagarán lo mismo.

No cree que el servicio se haga más universal con esta medida porque, con los 10.000 euros que se prevén recaudar por este copago, no se cubren las diferencias entre los 160.000 estimados para su coste y los 133.000 euros del convenio con la Comunidad de Madrid.

Finaliza manifestando que lo consideran lesivo para bastantes economías y que su grupo votará en contra.

La Sra. Altares, concejala del grupo municipal PSOE, dice entender el abono de cierta cantidad, pero muestra su desacuerdo en cómo se han elaborado los porcentajes a abonar porque se considera un 2% del valor catastral de la vivienda, que es un bien inmovilizado, como parte de los ingresos, y porque pagarán el mismo 65% las personas que tengan 1.162 y las que tengan 8.000 euros de renta. En su opinión, falta además definir quienes forman parte de la unidad familiar.

Puesto que en el año 2011 atendieron a 65 familias y el número de personas mayores aumenta, y por tanto, los posibles demandantes del servicio, pregunta por qué solo figuran 53 usuarios.

El Sr. Papadopoulos se muestra a favor de la regulación en esta materia y añade que convendría ser rigurosos en los 31 días de tramitación para que las peticiones no se dilaten en el tiempo. Asegura que, si el coste del servicio son 160.000 euros y los usuarios solo cubrirán 10.000, el Ayuntamiento no puede asumir todo lo que la Comunidad de



Madrid no cubra, es decir, unos 16.000 euros. Por tanto, se debe exigir a la Comunidad de Madrid que cubra este servicio por completo.

Coincide con la apreciación de la Sra. Altares en que el término unidad familiar debe estar definido en la ordenanza para fijar la tarifa y evitar la picaresca. Añade que habría que establecer un tope de renta para solicitar el servicio y evitar que rentas altas retraigan recursos que podrían destinarse a las bajas.

Para finalizar, la Sra. Alonso manifiesta que incluso las rentas altas, considerados *per capita*, deben tener derecho a un servicio público de calidad, que las ordenanzas y precios se han elaborado con mucho rigor técnico, obteniendo muestreos de los usuarios, comparando con otros ayuntamientos de la Comunidad. Es una cuestión de justicia para que los que menos tienen, si tienen que aportar, lo hagan en porcentaje mínimo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del establecimiento e imposición del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la Ordenanza Reguladora del establecimiento e imposición de Precio Público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Municipio de Villaviciosa de Odón

Segundo.- Aprobar el plazo de treinta días de exposición pública, finalizado el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero.- Autorizar a los Servicios Sociales para la tramitación y ejecución de dicha Ordenanza.



INTERVENCIONES

Las intervenciones se produjeron conjuntamente con el punto anterior.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO UPyD)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta de creación de un punto municipal de intercambio de libros, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Uno de los principales gastos escolares a los que se tienen que enfrentar las familias viene derivado por la compra de los libros de texto al comienzo de cada curso. Este desembolso está suponiendo cada vez un mayor esfuerzo para las familias dada la situación económica actual y el elevado precio de los libros de texto.

Generalmente, al finalizar el curso académico, estos libros suelen ser desechados para la adquisición de los del siguiente curso, cuando pueden ser igualmente válidos para otros alumnos.

Ante la iniciativa que muchos padres están teniendo en cuanto a realizar intercambios de libros de texto y demás material útil para los alumnos de los distintos niveles educativos, y de cara a la reducción del gasto familiar, desde el grupo municipal UPyD proponemos que la creación de un punto municipal de intercambio de libros.

La creación de un punto municipal de intercambio de libros. El objetivo de esta propuesta es que aquellos alumnos que no vayan a utilizar más los libros de texto usados puedan ponerlos a disposición de otros alumnos que los vayan a necesitar el próximo curso.

Los libros, que pueden ser tanto de Infantil como de educación primara o de secundaria (E.S.O., bachillerato y formación profesional), no han de tener más de dos años de antigüedad y deben estar en buen estado.



Esta iniciativa presenta grandes beneficios, ya que organiza un punto de encuentro entre padres que buscan dejar libros y los que buscan los del curso siguiente con un importante ahorro económico en los hogares. Además se impulsaría el reciclaje de libros, lo que supone ahorros en papel y en energía importantes, ayudando a cuidar el medio ambiente. Por último, se fomentaría el cuidado del material escolar entre los niños y el sentido de la responsabilidad de su material, pues solo se admitirían los libros en buen estado.

Consideramos que este sistema es complementario de otros que se pudieran desarrollar a nivel local y que no supone un coste económico.

Para la ubicación de este punto municipal de intercambio de libros, el Ayuntamiento dispone de diferentes instalaciones, bien en las dependencias de juventud o bien en el Coliseo de la Cultura, aunque se puede estudiar otra ubicación más adecuada. En este centro se pueden además facilitar unos listados de oferta y demanda, donde los padres pueden apuntar lo que pueden dar o lo que quieren recibir, estando esta información al alcance de todos.

Por lo anterior, UPyD propone:

Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón cree el punto municipal de intercambio de libros, promocionando su uso a través de los diversos cauces municipales y promoviéndolo entre las AMPAS de los centros educativos de Villaviciosa de Odón.

INTERVENCIONES.

A continuación se hace un resumen de las intervenciones que, íntegramente, se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión.

El portavoz del grupo municipal UPyD presenta y lee la propuesta.

El Sr. Belmonte cree que este no es el modelo más adecuado para la educación pública gratuita, pero puede ser un punto de partida para afrontar las dificultades de las familias. Tampoco cree que el ayuntamiento sea el encargado de tutelar esta iniciativa que, en su opinión, corresponde a la comunidad educativa, y, si se quiere hacer bien, hacerlo a través del Consejo Escolar Municipal que no llega a constituirse. Aunque llega un poco tarde para los libros de texto, anticipa que votarán a favor.

Por el grupo municipal PSOE interviene el Sr. Herrera manifestando que la enseñanza pública, gratuita y de calidad, actúa como un arma contra la justicia social al redistribuir la riqueza e igualar, mediante el conocimiento, a hombres y mujeres.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Esta iniciativa, señala, ya surgió de la sociedad civil y existen colegios donde se está llevando a cabo, por lo que no ve qué aportaría hacerlo desde el ayuntamiento. Muestra su acuerdo en que el ayuntamiento se implique junto a padres y alumnos, en el fomento de la actividad.

Finaliza manifestando que si el grupo UPyD suprime la primera parte de la propuesta, es decir, que el ayuntamiento cree el punto de intercambio de libros, votarán a favor.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente si estos cambios no se comentan en Comisiones Informativas.

A continuación interviene la Sra. Sanz, concejala de Educación, afirmando que los colegios de nuestro municipio ya crearon un sistema de intercambio de libros de texto y que la Comunidad de Madrid, este año, ha subvencionado parte del coste de material escolar para las familias en situación difícil (2.400 euros para el colegio Laura García Noblejas y 1.500 para el Hermanos García Noblejas) que son gestionados por los Consejos Escolares de cada centro. Al considerar que la creación del punto de intercambio que propone UPyD supondría dispersar un servicio que viene funcionando con buenos resultados, el equipo de gobierno votará en contra.

Interviene nuevamente el Sr. Papadopoulos manifestando que le apena que estas informaciones no se den en Comisiones Informativas para aclarar los temas y que los AMPAS, según les han dicho, no saben qué es ese sistema de intercambio de libros. Opina que el ayuntamiento debe coordinar y fomentar ese punto de intercambio, que se conozca, que se cuente con las AMPAS, con los colegios públicos y privados, y todos en común. Lo importante, finaliza, es que se haga y se promueva entre vecinos y usuarios del servicio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

7.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la puesta en marcha de cursos municipales que permitan la obtención de la acreditación de cualificación profesional para la atención de personas en situación de dependencia, según propuesta presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

La población mayor de 65 años en España ha crecido del 10,58% en el año 1975, al 17,36% en el año 2010. Se espera que para el año 2050 el porcentaje sea del 35,7%, el más alto de toda Europa. Lo anterior quiere decir que una de cada tres personas en España tendrá más de 65 años para ese entonces. Este dato nos hace pensar que las residencias de mayores, los centros de día y la ayuda a domicilio son un negocio que espera un gran crecimiento.

Con el propósito de mejorar la calidad en la atención a los mayores, la normativa de la Ley de Dependencia refuerza las exigencias que hasta ahora soportaban las residencias y les obliga a tener en plantilla a un auxiliar de clínica o gerocultor por cada cuatro usuarios. Estos profesionales prefieren la sanidad pública, por lo que los centros tienen que recurrir a no titulados.

Dentro de este ratio del 0,25, la norma establece que, como mínimo, el 70% de los profesionales deben tener una titulación oficial, mientras que para el 30% restante el requisito de formación se rebaja a cursos de 600 horas. Esta exigencia afecta tanto a las residencias públicas como a los centros privados que quieran acreditar sus servicios para acceder a conciertos.

Según el Real Decreto 1379/2008 los profesionales, clasificados en categorías profesionales, tales como: cuidadores y cuidadoras, gerocultores y gerocultoras o categorías profesionales similares, que presten sus servicios en centros residenciales, centros de atención diurna y centros de noche para personas mayores deberán acreditar la cualificación profesional.

Acabamos de ver que el Ayuntamiento ha convocado el concurso para la contratación del servicio de impartición de cursos de formación profesional para el empleo, y ninguno está dentro del sector socio-sanitario y del cuidado de mayores.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por todo lo anterior, UPyD propone:

Que el IMFE y, en su caso a la concejala responsable, coordine los cursos necesarios para que se impartan cursos con certificación de técnico en atención a personas en situación de dependencia para que los profesionales de nuestras residencias y/o las personas que en nuestro municipio trabajen en estos ámbitos puedan tener la cualificación necesaria para seguir manteniendo sus puestos de trabajo y como referencia de una profesión con futuro.

INTERVENCIONES

A continuación se hace un resumen de las intervenciones que, íntegramente, se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que, según escrito presentado por el portavoz del grupo UPyD, será la Sra. Revaldería quien defienda el punto. Ruega que, en lo sucesivo, se justifique el porqué.

La Sra. Revaldería explica que, tras varias conversaciones con el IMFE, y en las dos únicas reuniones que han mantenido, la concejala de IU-LV ya expuso la necesidad de estos cursos y, dado que el ayuntamiento no los ofrece, se presenta esta propuesta.

Una vez leída la propuesta, añade que ha habido convenios con empresas que ofrecían este tipo de cursos y se han ido a otros ayuntamientos.

La Sra. Martínez García, concejala del grupo municipal IU-LV, agradece a la Sra. Revaldería la referencia a su persona y añade que estos cursos son importantes, que la mayoría de los trabajadores de las residencias de nuestro pueblo no tienen la titulación y que en el 2015 podrían quedar en el desempleo. En los estatutos del IMFE se establece como objetivo "colaborar en la cualificación profesional de los trabajadores ya insertos en el mercado laboral", por lo que apoyarán la propuesta.

Pregunta la Sra. Altares el porqué de la reducción, respecto a 2011, en el número de personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio.

Respecto a la propuesta a debate se muestra de acuerdo en que haya planes de formación para los desempleados de nuestro municipio, sobre todo, en los yacimientos de nuevos empleos. Sin embargo, cree que la propuesta de UPyD está poco elaborada y mal presentada porque, argumenta, los ciclos de formación técnica, que deberían impartirse en un centro de formación profesional, son diferentes a las acreditaciones. En este caso, no se sabe qué tipo de cursos proponen.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Sra. Menéndez explica que Fomento del Empleo ha ofertado cursos en el área sanitaria desde el 2009 y que se está tramitando un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la subvención directa en formación. Dicho convenio contempla la impartición del certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Este certificado, añade, incluye varios módulos interdependientes con un total de 450 horas. Actualmente se están realizando trámites para la homologación de aulas y su acreditación en el registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo.

Dado que ya se está trabajando en ello, finaliza la Sra. Concejala, votaremos en contra de la propuesta.

Para finalizar el punto, interviene de nuevo la Sra. Revaldería manifestando que si hubiesen tenido previamente la información del IMFE, se hubieran ahorrado la presentación de esta propuesta. Solicita que se realice una convocatoria del IMFE y añade que, tanto las dudas planteadas por la concejala del PSOE como la información que ha transmitido la Sra. Menéndez, podrían haberse expuesto y comunicado en la Comisión Informativa correspondiente. De cualquier manera, dice alegrarse de que se lleve a cabo.

Pregunta la Sra. Altares si se trata de curso de formación o cursos de técnico.

Responde la Sra. Revaldería que son de certificación.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta para que el Gobierno garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en la Comunidad de Madrid, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Propuesta de acuerdo

Nuestro país está afrontando en los últimos años una profunda crisis económica, una crisis que está afectando de manera generalizada al conjunto de la sociedad, de manera muy importante a las clases medias y de manera determinante a quienes tienen de unas condiciones socio-económicas menos favorables.

Una crisis que está lastrando la economía del país, pero también las expectativas y el futuro de muchas familias y de muchas personas, demasiadas, en España. En los últimos meses, al desempleo y a la falta de crédito monetario, a la subida del IRPF y al aumento de las tasas universitarias, hay que unir el conjunto de medidas de austeridad adoptadas por el gobierno de la nación como la subida del IVA, que van a resultar brutales para millones de españoles y españolas.

A esta situación, en la Comunidad de Madrid hay que añadir la reciente y exponencial subida del precio del transporte público o los nuevos recortes derivados de la modificación de los presupuestos de la región que influyen muy negativamente en los servicios públicos más esenciales como son la educación y la sanidad públicas madrileñas.

Todas estas medidas están afectando de manera grave a quienes se encuentran en condiciones menos favorables en el seno de nuestra sociedad, como ocurre con el caso de aquellas personas cuya única fuente de ingresos es una pensión.

Con la aprobación por parte del gobierno de la nación del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones", casi toda la población española ha visto aumentado el porcentaje que hasta ahora venía pagando por sus medicinas, y los pensionistas han empezado a pagar por primera vez en la historia de nuestro país por los medicamentos.

Pero no sólo eso, además, toda la población, activos y pensionistas, van a tener que pagar, sin tope alguno anual, las ortoprótesis, el transporte no urgente y determinados tratamientos dietéticos y con toda probabilidad algunas pruebas diagnóstica terapéuticas.

Nuestra región cuenta, según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con más de un millón de personas que perciben una pensión contributiva y que ya están afrontando parte del precio de las medicinas que les prescribe su médico, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Ley 16/2012, que modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.



En concreto, desde el pasado mes de julio, todas estas personas han comenzado a pagar los medicamentos que necesitan en función del tramo de renta en el que se encuentren: aquellos que tengan una renta anual inferior a los 18.000 € pagan el 10% del precio de las medicinas con un tope de 8 € al mes; los que se sitúen entre los 18.000 € y los 100.000 € anuales pagan un máximo de 18 € al mes; y los que estén por encima de los 100.000 € anuales abonan como máximo 60 € mensuales.

Además, en nuestra región hay más de un millón y medio de pacientes con una o más enfermedades crónicas, según datos recientemente hechos públicos por la propia Consejería de Sanidad del gobierno regional. Por su continua necesidad de utilizar los servicios sanitarios (medicamentos, ambulancias, aparatos sanitarios o dietas especiales), están experimentando ya una merma significativa de su renta mensual disponible, o un deterioro su salud si el copago es una barrera infranqueable para ellos.

Además de las casi 600.000 personas en situación de desempleo en Madrid, también están pagando parte de los fármacos recetados en el Sistema Madrileño de Salud los que perciban algún tipo de prestación económica.

Por su parte, los 2.750.000 personas en activo que hay hoy en Madrid, han pasado de pagar el 40% al 50% y si sus rentas son iguales o superiores a los 100.000€ anuales han pasado del 40% al 60%. Si no tributan IRPF, pagan el 40%, todo ello con independencia de que sean enfermos crónicos o no.

Si se puede medir el grado de civilización y desarrollo de un país por la manera en que trata a sus niños y a sus mayores, no podemos decir que con el Real Decreto Ley 16/2012 se vaya a ver incrementado en España, sino más bien todo lo contrario, en la medida en que tras muchos años y mucho esfuerzo colectivo por parte de los poderes públicos y de la sociedad española por reconocer situaciones concretas de desigualdad, los pensionistas por primera vez van a tener que pagar por las fármacos que necesiten recibir.

Estamos ante un retroceso claro en las condiciones que definen nuestro estado social y democrático de derecho tal y como se define en la Constitución Española de 1978. La Comunidad de Madrid tiene la oportunidad, no sólo de garantizar su mantenimiento, sino también de velar por los intereses de los madrileños y madrileñas.

Esta moción pretende evitar precisamente que en un momento como el actual en el que la crisis afecta de manera decisiva a la economía de las familias, muchas de las cuales también en nuestra región están sobreviviendo gracias a las pensiones de alguno



de sus miembros, tengan que hacer frente a un nuevo gasto económico por algo por lo que hasta ahora no tenían que pagar o ver aumentado la cantidad que ya venían aportando.

Por lo tanto, lo que planteamos es que la administración regional garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en la Comunidad de Madrid, también en el caso de las personas que perciben en Madrid una pensión y que a partir de junio están pagando parte de sus medicinas.

Finalmente, esta propuesta se justifica por los siguientes motivos: la sanidad en nuestro país y en nuestra región es y tiene que seguir siendo pública, universal y gratuita; muchas personas, y en particular los pensionistas, van a sufrir un empeoramiento en sus condiciones de vida; el Real Decreto Ley 16/2012 resta equidad y cohesión social a la sanidad, sin contribuir a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, sino simplemente haciéndolo más complejo; es una norma contraria a la justicia y progresividad fiscal que pretende defender; el copago sanitario de medicinas y otras prestaciones por parte de los pensionistas va a recaudar poco para el sistema sanitario causando un grave quebranto económico para los pacientes; los nuevos copagos tampoco va a servir para poner en valor ni los medicamentos ni las otras prestaciones sanitarias.

Por todo ello es por lo se propone a través de esta moción que el gobierno regional continúe asumiendo las prestaciones farmacéuticas y sanitarias de carácter público en la Comunidad de Madrid, en los términos en los que venía haciendo antes de la aprobación del Real Decreto Ley 16/2012 y de la exclusión de la prestación farmacéutica de los medicamentos de uso frecuente destinados a afrontar dolencias menores derivada de la reunión del Consejo Interterritorial de Salud celebrado el 27 de junio de 2012.

Por todo ello, el grupo municipal socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón exija al gobierno de la Comunidad de Madrid que garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en nuestra región, conforme lo venía haciendo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley del gobierno de la nación 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones.

INTERVENCIONES

A continuación se hace un resumen de las intervenciones que, íntegramente, se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé, resume la propuesta arriba transcrita.

Para el Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, la sanidad debe ser un derecho universal y aunque pretendan hacernos creer que hay cierta progresividad, no es tal porque, tanto los que perciben 18.000 euros como los que cobran 100.000 euros, pagarán lo mismo.

Asegura que es falso que el sistema sanitario sea insostenible porque, de hecho, hay muchas empresas que quieren entrar y lo que ocurre es que las Administraciones, tanto central como autonómica, han renunciado a una política fiscal justa y progresiva. Añade que la OMS dice que estos sistemas de copago, o repago, profundizan la desigualdad.

Finaliza manifestando que se cuestiona, cuando se habla de ingresos de la unidad familiar, de si los derechos son familiares o personales.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que estas medidas se toman, y se debaten, en el seno de la Comunidad de Madrid y nosotros, el ayuntamiento, no somos competentes en la materia.

La Sra. Revaldería manifiesta que su grupo, UPyD, no está de acuerdo con el contenido del Real Decreto, pero tampoco lo está en que solo se exija la garantía de las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en la Comunidad de Madrid. Anticipa que se abstendrán en la votación.

Para el Sr. Reguera, portavoz del grupo PPVO, en España estamos muy por encima de las prestaciones que se dan en los países europeos, sobre todo en los enfermos crónicos, y los ciudadanos van a tener que asumir la nefasta gestión y el déficit provocado por el PSOE.

Con este Real Decreto, continúa, se frena el despilfarro farmacéutico, se evita el turismo sanitario y se garantizan prestaciones a los más desfavorecidos. Afirma que la reforma es justa, solidaria, sostenible, equitativa, universal, de calidad, eficiente y eficaz porque ordena adecuadamente los recursos.

La Comunidad de Madrid, dice, es de las que mejor se encuentra en gestión económica. Valora la preocupación del Sr. Bartolomé por la sanidad, pero solicita que en estos temas, muy sensibles para la población, no sea demagógico.



El Sr. Bartolomé interviene de nuevo solicitando el mismo tiempo del que ha dispuesto el Sr. Reguera.

Responde el Sr. Alcalde que dispone de 3 minutos. Ruega a todos los concejales que se abstengan de hablar mientras otro concejal está en el uso de la palabra.

Prosigue el Sr. Bartolomé preguntando al Sr. Reguera si lo que quiere decir es que en España tenemos que llegar a la mala situación sanitaria de otros países. Añade que no era eso lo que decía en el año 89 cuando el Sr. Sabando le puso en el centro de salud y alababa la política sanitaria del PSOE.

El derecho a la atención sanitaria ha sido una de las conquistas del siglo XX, que en el año 1978 solo 2/3 de la población tenían cobertura sanitaria. Afirma que los neoliberales que gobiernan en la Comunidad de Madrid presionan para que la sanidad sea el lugar ideal para hacer negocio, con un discurso falaz sobre la insostenibilidad del sistema. El Real Decreto del gobierno del Partido Popular, continúa manifestando, está haciendo una contrarreforma que nos lleva tres décadas hacia atrás y al repago.

El Sr. Alcalde-Presidente, por alusiones personales, da turno de réplica al Sr. Reguera quien manifiesta que tiene su plaza por oposición y que conoce al Sr. Sabando porque es del mismo pueblo que su esposa. Tiene usted., Sr. Bartolomé, un trastorno obsesivo compulsivo con mi persona, finaliza.

El Sr. Bartolomé dice que él puede decir otra cosa respecto al pacto que ha hecho el Sr. Reguera.

El Sr. Alcalde manifiesta que las intervenciones deben ceñirse a la propuesta a debate y no aprovechar el momento para hacer un meeting político.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

9.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta relativa al impulso de medidas para la creación de empleo en el municipio, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

El grupo municipal PSOE ante la difícil situación que está atravesando la economía española y el propio consistorio considera necesario un gran acuerdo político entre todos los grupos municipales para abordar uno de los principales problemas, el desempleo.

La situación es tal que, en unos momentos en que es necesario que todas las administraciones emprendan una política de inversión pública para reactivar la economía y generar empleo, en los últimos años las inversiones reales del municipio han ido disminuyendo progresivamente, hasta alcanzar una cuantía insignificante en el presente ejercicio.

Por otra parte, los ingresos de este Ayuntamiento se están viendo incrementados por la subida del IBI, multas, sanciones y un ingreso extra que supera los 400.000 € debido a la supresión de la paga de navidad a los empleados públicos, pese a las continuas mociones presentadas por el PSOE y rechazadas por el equipo de gobierno del PP-PPVO.

Son más de 1.300 personas las afectadas por el paro en nuestro municipio, pero detrás de los números y estadísticas, subyace un auténtico drama donde hay necesidades básicas y marginación social, razones de peso para que este ayuntamiento realice un esfuerzo por paliar y minimizar los efectos de esta situación que de lo contrario, se va a agravar en los próximos meses.

Todas estas personas están sufriendo las consecuencias de la política de contención en el gasto y recortes que el gobierno central y los autonómicos traspasan a las corporaciones locales al aplicar restricciones que influyen en la contratación. Creemos necesario poner el empleo y la protección de estos colectivos en el centro de todos nuestros esfuerzos.

Por todo ello se eleva a Pleno las siguientes propuestas para su aprobación

- La Elaboración de un Plan de Empleo Local 2013-2015 con la participación



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de todos los grupos políticos.

- La creación de un Fondo de Inversión Municipal para financiar empresas con elevado potencial de crecimiento, cosa que sería posible gracias a la buena situación económica municipal de la que goza el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón según el Equipo de Gobierno.

- Establecer Planes de Choque, ofreciendo trabajo desempleado/as para realizar todo tipo de tareas como ayuda a domicilio, limpieza, jardinería, etc. Dichos planes no generarían aumento de plantilla de personal, por lo que no serían contrarias al RD Ley 20/11, de 30 de diciembre en materia de oferta de empleo público.

INTERVENCIONES

A continuación se hace un resumen de las intervenciones que, íntegramente, se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión.

El Sr. Bartolomé presenta y resume la propuesta.

La Sra. Martínez, concejala del grupo IU-LV, indica que no está de acuerdo con este plan propuesto, pero sí con la creación de empleo y solicita que se reúna el IMFE para tratar estos temas.

La Sra. Revaldería explica que su grupo no puede apoyar la propuesta porque ya existe un IMFE en el que también está representada la oposición. Considera que la propuesta no está bien planteada, por lo que su grupo no la apoyará.

La Sra. Menéndez, concejala de Fomento del Empleo, dice que entre las actuaciones del plan de empleo local, que su concejalía elabora anualmente, se oferta formación profesional ocupacional, asesoramiento empresarial, bolsa de empleo municipal, orientación laboral, etc. Asimismo, la bolsa de empleo municipal es una herramienta básica a disposición de los vecinos.

Recuerda que en el Instituto Municipal de Fomento del Empleo están presentes todos los grupos políticos y es el foro donde pueden presentar ideas en materia de empleo y no han presentado nada, asegura.

Respecto al fondo de inversión que proponen, no hay que subvencionar empresas, sino ayudar a su creación y de ahí que exista una partida presupuestaria para ofrecerles asesoramiento. Para acercar a las empresas y los desempleados que demandan empleo, se va a crear el primer encuentro de empleo del municipio. En lo relativo al plan de choque, el Real Decreto no permite ningún tipo de contratación, a excepción de bajas en servicios imprescindibles y con informe exhaustivo que lo justifique.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por todo lo expuesto, finaliza, el sentido del voto del grupo municipal PP será en contra.

Interviene el Sr. Bartolomé exponiendo que en nuestro municipio hay 1.435 parados, un 11% más que en el pasado mes de mayo. El PSOE, continúa, puede haber cometido errores que asumimos, pero asuman ustedes los suyos que ya llevan 11 meses en el gobierno de la nación.

En la página web del ayuntamiento no hay una sola oferta de empleo. Recuerda que reiteradamente ha solicitado una copia del original que envía el INEM con la relación de desempleados que luego ustedes valoran para darles un empleo en este ayuntamiento y no se la han dado.

Este ayuntamiento, prosigue argumentando el Sr. Bartolomé, paga mucho dinero para desbroce, parques y jardines, etc., a Nightcontrol por cerrar unas puertas, pregunta por qué no se suprime la contratación a esas empresas y se da empleo individual, por obra y servicio, a desempleados de este municipio.

Finaliza el punto la Sra. Martínez García, manifestando que entre todos tenemos que abordar el tema del desempleo y que, ya que existe el IMFE, se debe utilizar.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta relativa a las ayudas de comedor escolar presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Con la excusa de la profunda crisis económica, los colectivos más necesitados están resultando los más perjudicados.

En cuanto a la infancia, hace poco tiempo un informe de UNICEF ponía sobre la mesa la realidad de los efectos de la crisis en la infancia de este país, y dicho informe



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

sitúa a nuestros niños y niñas en riesgo de no cubrir las necesidades básicas.

Entre los golpes a los servicios públicos del Partido Popular, es especialmente significativo el importante recorte en las ayudas de comedor escolar.

La Comunidad de Madrid quiere esconder su insolidario recorte con la inadecuada decisión de permitir que los alumnos puedan llevar su propia comida al centro. Y el colmo del desconocimiento de lo que firman Presidenta y Consejera que pretenden que sean los docentes quienes atiendan los comedores.

Es un nuevo desprecio hacia los ciudadanos que optan por el servicio público de educación, ambas responsables políticas han vuelto a posicionarse al lado del engaño a las familias, el desprestigio del profesorado, el desmantelamiento de lo público, la generación de cortinas de humo para esconder sus verdaderas intenciones, y las medidas para despedir personal que presta un servicio público para beneficio exclusivo de intereses privados.

La realidad es que se habla de llevar la comida desde casa para enmascarar la eliminación de las ayudas de comedor escolar, de que deberían ser los docentes los que atiendan a los niños y niñas en el comedor para ocultar la verdadera intención de dejar en el paro a los monitores que realizan esa función y, de paso, con todo ello, reducir drásticamente el número de comensales para que las cocinas no sean rentables y no se contrate personal para ello, lo que beneficiará a determinadas empresas de catering bien relacionadas con el Gobierno Regional. Los que pagan esta jugada son los de siempre, las familias que escolarizan a sus hijos en la escuela pública y las personas que trabajan en ella.

Es necesario recordar que los auxiliares de comedor realizan una tarea importantísima de la supervisión de la nutrición de los alumnos y de apoyo a la educación para la salud, y que los responsables de comedores escolares siguen esquemas de dietas adecuadas a la edad de los alumnos, El sistema de que el alumnado acuda al centro con su comida no asegura nada de esto.

Se contradice la propia Consejera entre lo que dice y lo que hace, ya que en la página web de la consejería dice que "el comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que presta la Administración educativa y que contribuye a una mejora de la calidad de enseñanza. Además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, desempeña una destacada función social y educativa, y por ello, los comedores escolares están integrados en la vida y organización de los centros



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

escolares”.

Este grupo municipal de IU, conocedor de la realidad de las solicitudes de estas ayudas entre el alumnado de Villaviciosa de Odón, no acepta la decisión tomada por la Presidenta y la Consejera del brutal recorte de las ayudas de comedor escolar y, exige de inmediato se habilite la dotación adecuada a la partida de ayudas de comedor para todo el alumnado que lo necesite. Es una de las más injustas medidas de ahorro que ha tomado nuestro gobierno regional, si es para conseguir ahorro en los presupuesto regionales, es seguro que hay otras partidas donde ahorrar.

Es grande el desconocimiento de la Consejera de Educación y Empleo de cómo funcionan los comedores escolares. En su afán de eliminar servicios imprescindibles tocando con su varita mágica del ahorro económico, queda al descubierto la falta de formación de los profesores como encargados del comedor, los profesores tendrían que tener carnet de manipulación de alimentos y no los tienen, ¿estarán obligados a ello?

Es una forma incivil e inhumana recortar a los más débiles, a la infancia, en la necesidad más básica...en la alimentación.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al gobierno regional a través de la Consejería de Educación y Empleo, a que la dotación de ayudas de comedor se mantenga, como mínimo, en las cuantías del curso pasado.

2.- Instar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a que complemente las partidas de ayudas de comedor para conseguir que, todo el alumnado que lo requiera, pueda tener asegurada la comida en el colegio.

INTERVENCIONES

A continuación se hace un resumen de las intervenciones que, íntegramente, se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión.

Comienza el turno de intervenciones el Sr. Belmonte solicitando que se midan los minutos que le corresponden con el mismo rasero que los del Sr. Reguera.

El Sr. Belmonte resume la propuesta y dice que con este recorte brutal de las ayudas al comedor escolar se deja a muchos niños sin ellas, y que, en un alarde de irresponsabilidad y desconocimiento, la Consejería de Educación dice que se lleven su propia comida. En nuestro municipio, se ha pasado de las 200 solicitudes a las 50 porque



muchos padres, al ver las condiciones exigidas, han desistido de pedir la ayuda. El coste del comedor, por niño y año, es de 850 euros, a los que se suman 500 más si hay desayuno. Las ayudas han quedado solo para familias cuya renta per cápita sea inferior a 2.450 euros anuales.

Finaliza manifestando que es una forma inhumana de abordar la crisis, que se recorta a los más débiles, la infancia, y en una necesidad básica.

La Sra. Altares manifiesta que el uso del taper, además de caro porque ronda los 3 euros diarios, es discriminatorio, no garantiza la adecuada alimentación ni las condiciones higiénico-sanitarias. Propone que, los 10.000 euros previstos por el servicio de ayuda a domicilio, puedan revertir directamente en ayudas para las familias.

Manifiesta la Sra. Guío su preocupación por el exceso de recortes y por cómo afectarán a la salud de los niños. La Consejería, añade, parece no conocer las condiciones de los centros cuando propone que los niños lleven su comida en taper. Votarán a favor siempre que quede claro que la partida para estas ayudas surja del fondo de emergencia social.

La Sra. Sanz señala que el foro para instar al gobierno central o al gobierno autonómico son el Congreso de Diputados o la Asamblea de Madrid, cámaras en las que los tres grupos de la oposición en este ayuntamiento tienen representación. Afirma que en Villaviciosa no ha habido ningún caso en los que un niño haya tenido que salir del colegio por problemas económicos, tampoco se ha dado ni un solo caso de taper por no poder pagar el comedor escolar. Añade que, además de las becas de la Comunidad de Madrid, las familias desfavorecidas también se encuentran asistidas por el ayuntamiento a través de Servicios Sociales que otorga becas a los que lo necesiten.

Responde el Sr. Belmonte que en el año 2011, la ayuda para familias que solo tenían la renta mínima de inserción era de 710 euros y si era para educación infantil, 850. Ahora van a cobrar 673. Las familias con víctimas del terrorismo recibían 525 euros, ahora 247. Una modalidad general, inconcurrencia competitiva, recibía ayudas de 275 a 525, ahora se ha reducido a 247 para renta per cápita menor de 2.450. Además, añade, no solo se han reducido las cuantías, sino también el número de becas.

En Villaviciosa, finaliza, las solicitudes de ayudas están todavía en proceso y no se sabe si algún niño tendrá que abandonar el comedor en cuanto no reciban la beca.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta relativa al anteproyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

El gobierno del PP dentro del marco de "reformas" que ha decidido emprender ha presentado un anteproyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local que afecta a 14 de sus artículos bajo el argumento de la necesidad de adecuar esta ley a la recién aprobada Ley de estabilidad presupuestaria.

Antes de entrar a valorar el contenido de la propuesta de reforma presentada merece la pena recordar que desde el conjunto del municipalismo español se viene exigiendo, desde hace mucho tiempo la reforma de la Ley de Bases de régimen local de 1985 por considerar que la misma en algunos de sus aspectos, había quedado obsoleta y que era necesario abordar con seriedad la nueva legislación, teniendo en cuenta la nueva realidad municipal, la experiencia de gestión adquirida en estos mas de 35 años y la necesidad de dar cumplimiento al principio de suficiencia financiera local.

Desde IU hemos defendido contundentemente en los últimos años la necesidad de abordar las necesidades municipales garantizando el principio de autonomía local, reconociendo a los ayuntamientos su papel como parte del Estado, su autonomía política y su capacidad de gestión, y hemos exigido una profunda reforma del sistema de financiación de los entes locales que les doten efectivamente de la financiación adecuada al cumplimiento de sus fines.

Desde este punto de vista la propuesta de modificación presentada por el gobierno de Mariano Rajoy y analizada en el Consejo de Ministros de 13 de julio del 2012, es absolutamente decepcionante en su contenido, falsa en su justificación y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

profundamente ineficaz y nociva para el interés de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

El gobierno justifica la modificación de 14 artículos de la Ley de Bases de régimen local en la necesidad de adaptar este texto a la nueva ley de estabilidad presupuestaria.

Tal justificación no puede calificarse más que como falsa por las siguientes razones:

1º.- Los ayuntamientos tienen establecida por ley, desde hace mucho tiempo, el cumplimiento del equilibrio presupuestario no pudiendo aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y viéndose obligados, en caso de existir el mismo al finalizar el ejercicio, a aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir el déficit.

Los ayuntamientos tienen grandes y graves problemas económicos pero los mismos se deriva de una insuficiencia histórica de la financiación local y en la actual crisis económica de una caída brutal de los ingresos.

2º.- La aportación de los ayuntamientos al déficit del conjunto de las administraciones públicas en nuestro país es absolutamente irrelevante, por lo que no se comprenden medidas tan radicales para solventar un problema de tan escasa entidad.

Examinado el anteproyecto presentado se comprueba que el mismo supone un ataque frontal y sin precedentes a los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.

Se utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando su capacidad política y de gestión, y eliminando la definición constitucional de los ayuntamientos como parte del Estado.

En el texto del anteproyecto presentado se avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones del municipalismo español y:

1º.- se pretende eliminar el principio de autonomía local.

La reforma incorpora la posibilidad de que los municipios de menos de 20.000 habitantes puedan verse privados de sus competencias para prestar servicios mínimos por decisión de las comunidades autónomas. Tal regulación atenta claramente contra el principio de autonomía local, da una preeminencia jurídica y política a las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos que no tiene sujeción legal y relega al mundo municipal a un papel residual en el contenido político de la gestión.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por otro lado establecer que para que un Ayuntamiento pueda poner en marcha iniciativas publicas de carácter económico, tal decisión se tenga que aprobar por los órganos de gobierno de las CCAA, con unas condiciones tan exageradas y unos sistemas de control tan exhaustivos solamente pueden pretender que las mismas no se lleven a cabo. A través de esta reforma se pretende básicamente poner coto a la actividad municipal, reducirla a la mínima expresión, llegando al extremo de exigir un estudio de mercado con objeto de que la iniciativa municipal no afecte a la concurrencia empresarial. Es decir si la actividad se ejerce desde el ámbito privado no es necesaria la actividad publica. Toda una declaración de intenciones y de intereses elevada al rango de ley.

Valgan estos dos ejemplos para ilustrar el trasfondo de una reforma que pretende modificar el modelo constitucional de la estructura territorial del Estado relegando a los ayuntamientos al mero papel de delegaciones de las CCAA y del Estado, sin contenido político y sin capacidad de gestión mas allá de lo que decidan las otras administraciones.

A nuestro juicio este proyecto vulnera lo establecido en el artículo 142 de la Constitución española y en caso de ser aprobada habría que cuestionar tanto política como jurídicamente su constitucionalidad. También, y bajo la excusa del control de la estabilidad presupuestaria, el Estado se reserva facultades de intervención inauditas que pretenden controlar a través del gasto la capacidad política, de gestión y el programa político de los ayuntamientos. Llega al extremo de pretender modificar el papel de los interventores municipales que pasarán a depender funcionalmente del Ministerio de Hacienda, ante el que rendirán cuentas.

Por tanto, en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos más fuertes con mas competencias y mayor capacidad de gestión se va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos y convirtiendo a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones y abriendo la puerta, aún más si cabe al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

2º el anteproyecto modifica las competencias municipales y realiza una radical reducción sobre el marco competencial municipal reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad.

En tal sentido hay que señalar que desaparece expresamente cualquier referencia a las competencias en materia de educación y de sanidad que vienen contempladas en el actual texto, se eliminan las relativas a igualdad de la mujer, protección del medio ambiente o vivienda entre otras. Asimismo, se elimina la disposición transitoria segunda de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la actual Ley de Bases de Régimen Local que contiene una cláusula competencial residual que ha permitido que los ayuntamientos hayan podido realizar políticas en otras materias además de las estrictamente definidas.

Se incorpora el principio de una administración una competencia, pero no después de un análisis de quien y como debería ejercerlas sino simplemente eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ampliar su ámbito de actuación en materias de interés para los ciudadanos. Se olvida la gran experiencia de gestión local en muchas materias como empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, prevención de la salud, educación infantil etc. y se obvia conscientemente que hoy existen estructuras estables de gestión cuya única alternativa prevista en la Ley es su desaparición ya que se prohíbe la realización de otras competencias distintas a las señaladas legalmente.

También y bajo la excusa del control de la estabilidad presupuestaria el Estado se reserva facultades de intervención inauditas que pretenden controlar a través del gasto la capacidad política, de gestión y el programa político de los ayuntamientos.

Llega al extremo de pretender modificar el papel de los interventores municipales que pasarán a depender funcionalmente del Ministerio de Hacienda, ante el que rendirán cuentas.

3º.- se refuerza el papel de las diputaciones provinciales, estructuras obsoletas, cuestionadas políticamente en muchos casos e inútiles una vez que existen las CCAA. Se les refuerzan en detrimento de las mancomunidades o consorcios constituidos voluntariamente por los ayuntamientos en el ejercicio de su autonomía local. El que las diputaciones puedan realizar los servicios mínimos de los ayuntamientos de menos de 20000 habitantes por decisión autonómica significa darles un papel político incomprensible.

Nosotros seguiremos defendiendo la desaparición de las diputaciones provinciales y la asunción de sus competencias por la CCAA, ya que en este momento sus funciones se suplantan, se confunden y en muchos casos se duplican.

4º.- no se aborda la necesidad de mejorar la financiación local para asumir los retos municipales y solamente se menciona la obligación de cumplir la Ley de estabilidad presupuestaria por encima de todo, no se menciona ni una sola vez a los ciudadanos y sus derechos y no se aborda la insuficiencia financiera local.

Bien al contrario las disposiciones transitorias previstas en el anteproyecto establecen la obligación de evaluar el coste de los servicios municipales estableciendo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

tres opciones para los ayuntamientos si los mismos son deficitarios: o se cierran o se privatizan o se intervienen.

5º.- se pretende reducir la democracia local planteando la eliminación de más de 3725 entidades locales y la reducción de más del 30% de los concejales de nuestro país, bajo la excusa de la reducción del gasto público.

La reducción de entidades locales solamente debería producirse si así se acuerda por la propia entidad local en ejercicio de su autonomía y teniendo en cuenta la decisión de los vecinos de las mismas que en numerosas ocasiones intervienen de un modo muy directo en sus decisiones políticas. Su eliminación no solamente no supondrá un ahorro de gasto sino que eliminará experiencias y espacios de participación ciudadana.

En lo referido a la propuesta de reducción del 30% del número de concejales, la misma solo pretende eliminar la pluralidad política municipal limitando la presencia política de las fuerzas políticas minoritarias sin que tal medida vaya a provocar un ahorro de gasto significativo ya que la mayoría de los cargos públicos locales no están liberados ni perciben cantidades importantes por la labor desempeñada de representación política.

En conclusión analizamos con extraordinaria preocupación este anteproyecto, consideramos que el mismo anula el principio de autonomía local.

Asimismo discrepamos profundamente del marco competencial previsto y nos oponemos radicalmente al modelo del PP de regular ayuntamientos controlados políticamente, sin capacidad de gestión.

Pero sobre todo nos oponemos a este anteproyecto porque es malo para los intereses de los ciudadanos de nuestro país que a diario utilizan miles de servicios municipales de carácter educativo, de salud, de empleo de vivienda, deportivos, culturales, en materia de igualdad, de promoción de la infancia o la juventud, de carácter social, de atención a los dependientes etc., servicios que con este anteproyecto están abocados a desaparecer. En esta época de crisis esta propuesta de reforma provocará más pobreza, más desigualdad y menor cohesión social.

Esta contrarreforma supone un paso más en el objetivo de debilitar el Estado, de reducir el espacio de lo público.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir la retirada de este anteproyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local por entender que el mismo anula el principio de autonomía local y supone



un recorte sin precedentes en materia social derivado de la de la delimitación de competencias y de la capacidad de intervención política que plantea.

2º.- Exigir a la FEMP que se oponga a este anteproyecto y que se establezca un marco de negociación transparente en el que pueda participar el municipalismo español.

3º.- Apoyar cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se pongan en marcha para oponerse a esta modificación prevista.

4º.- Exigir al Gobierno de España que cualquier modificación legal que promueva en la materia garantice los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera.

5º.- Dar traslado al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la FEMP y al movimiento asociativo local.

INTERVENCIONES

A continuación se hace un resumen de las intervenciones que, íntegramente, se recogen en los 3 CD's grabados durante la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta propuesta trasciende el ámbito municipal.

Responde el Sr. Belmonte que sí está en la esfera local porque es la ley que va a regir para los ayuntamientos y que la propia Federación Madrileña de Municipios, en la cual nuestro Alcalde participa en varias comisiones, pide que los ayuntamientos se pronuncien.

A continuación resume la propuesta explicando que su grupo quiere que se modifique la ley actual, pero no en los términos que este anteproyecto de ley plantea y en cuya justificación se califica a los ayuntamientos de despilfarradores. El déficit de los ayuntamientos, prosigue, tiene mucho que ver con las competencias que ejercen, que no son propias, pero que el ciudadano les reclama como administración más cercana. El proyecto de ley pretende eliminar el principio de autonomía de los ayuntamientos, retirarles muchas de las competencias que tradicionalmente tienen y reforzar el papel de las diputaciones provinciales. No aborda mejorar la financiación, pero pretende reducir la democracia local reduciendo un 30% el número de concejales, cuando un estudio reciente muestra que la gran mayoría de los concejales de este país no cobra por desarrollar esa función.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Finaliza diciendo que la oposición a este proyecto de ley pretende defender al ciudadano, que necesita una administración local autónoma, fuerte, libre y democrática.

Interviene el Sr. Herrera exponiendo que la ley del año 1985 ha quedado obsoleta y que la modificación debe hacerse con el consenso de todas las fuerzas políticas. Afirma que el proyecto de ley no gusta ni a las propias filas del PP, no resuelve el problema de la financiación local, culpa falsamente a los entes locales de la deuda cuando ésta asciende a 28.000 millones de euros frente a los 800.000 millones del conjunto de las administraciones, frente a la elección de los concejales por los ciudadanos, pretende potenciar las diputaciones para el control político del territorio.

La Sra. Guío, refiriéndose al punto debatido anteriormente, dice que ni las AMPAS ni los directores de los centros conocen lo que este equipo de gobierno dice y hace sobre los libros o el comedor. La política, añade, debe hacerse y darse a conocer a los ciudadanos.

Respecto al punto objeto del presente debate, manifiesta que sí hay que cambiar la Ley de Bases pero no con este proyecto de ley. Añade que, para la política de UPyD, el municipio es básico y que las ciudades tienen que ser ejemplo de cohesión económica, social y territorial. Hay que dejar claro cuales son las competencias municipales y asignar un presupuesto para cada una y hoy asumimos competencias impropias y estamos sujetos a las subvenciones que quiera conceder la Comunidad de turno.

Solicita el Sr. Alcalde que vaya finalizando la exposición.

La Sra. Guío continúa manifestando que no están funcionando las mancomunidades y que UPyD propone que se fusionen para reducir concejalías, pero no representatividad. Añade que la falta de dinero de los ayuntamientos ha supuesto la caída de muchas empresas.

De nuevo, el Sr. Alcalde pide que concluya.

La Sra. Guío indica que, según el Reglamento Orgánico, dispone de 5 minutos y que a continuación va a tratar del excesivo poder de los alcaldes y atribuciones tan amplias porque algunos rayan en el abuso de poder. Cuando consideran que pueden interpretar un ROM o un ROF que le da el mismo tiempo de intervención que a otros concejales.

El Sr. Alcalde-Presidente retira la palabra a la Sra. Guío después de advertirle dos veces de que ha agotado el tiempo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Navarro manifiesta que la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local solicitada por el municipalismo, ya la ha iniciado el Partido Popular. Dicha reforma considera la reducción de cargos políticos, algo que está en el sentir de la mayoría de los ciudadanos, evita duplicidad de competencias y la asunción de impropias. No pretende, afirma, reducir la democracia local sino optimizar sus recursos. Es un anteproyecto en estudio y debate, al que el grupo PP no se opone, finaliza el Sr. Navarro.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte afirmando que el ayuntamiento no es una administración menor, y preguntando si el Sr. Navarro está personalmente de acuerdo con el proyecto de ley porque muchos compañeros del Partido Popular se han mostrado en contra.

Manifiesta que puede retirar de la propuesta el texto que dice "presentada por el gobierno de Mariano Rajoy" y que "es decepcionante", pero el resto de la exposición se refiere a la merma de la autonomía local, sobre todo la financiera y, en eso, seguro que el Sr. Navarro está de acuerdo. El gobierno central da autonomía financiera a los entes locales pero algunos gobiernos autonómicos solo presupuestos finalistas. No se trata de reducir cargos públicos, sino gastos y aquí los hay exorbitantes.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita a los concejales que no vuelvan a interrumpir una votación.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

12.- Dar cuenta de la comunicación de Alcaldía-Presidencia a Secretaría General por la que se informa de la modificación en la composición, y los cargos de portavoz y suplente, del grupo municipal del Partido Popular.

Con fecha 17 de octubre de 2012 se recibe en la Secretaría General el



comunicado que a continuación se transcribe literalmente.

De acuerdo con la renuncia presentada por D^a Sonsoles Porras Lozano al acta de concejal en el Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2012 y la incorporación como concejal de D^a M^a Milagros García Pérez en el Pleno ordinario celebrado el 27 de septiembre de 2012, la constitución del grupo municipal del Partido Popular queda configurada de la siguiente manera:

<u>Miembros que lo componen</u>	<u>Cargo en el grupo municipal</u>
José Jover Sanz	
Miguel Ángel Ron Fernández	Suplente
José Joaquín Navarro Calero	Portavoz
M ^a del Carmen Alonso Mateos	
Teresa M ^a Faba Martín	
Juan Manuel Godino García	
Lourdes Menéndez Revuelta	
Paul Rubio Falvey	
Olivia García Moyano	
M ^a Milagros García Pérez	

Lo que se comunica a los efectos oportunos y con objeto de dar cuenta de dicha modificación en la próxima sesión de Pleno municipal.

El Pleno de la Corporación otorga el enterado a la modificación arriba transcrita.

13.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

14.- Respuestas a preguntas planteadas en sesiones anteriores.

14.1 Respuesta literal del concejal de Obras e Infraestructuras, de fecha 25 de septiembre de 2012 (Nº Reg. 6927), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV

Respuesta a la pregunta formulada por el grupo político IU/LV en el Pleno municipal del mes de julio 2012 relacionada con la carta enviada desde la Concejalía de Obras e



Infraestructuras a los vecinos que ocupan parte de la calzada mediante cuñas artesanales (hormigón, chapas metálicas o maderas) para facilitar la entrada de vehículos a los garajes.

Ante las quejas recibidas de vecinos por los accidentes ocurridos por estos elementos no autorizados por el Ayuntamiento, se envió la citada carta con el fin de subsanar estos elementos no autorizados según figura en el párrafo 2º del Bando Municipal de fecha 3 de noviembre de 2008 para evitar futuros riesgos de accidentes.

En la carta se informaba de alguna de las soluciones como alternativa a estos elementos peligrosos, adicionalmente y por tener una correlación con los mismos se informaba de las actuales condiciones que entraron en vigor en el año 2012 en el caso que estuvieran interesados en la obtención de vado, únicamente como información, nunca con interés recaudatorio.

Se está realizando una revisión individual de cada uno de los casos para determinar el nivel de peligrosidad de cada uno de los mismos y comunicárselo a los vecinos.

Es cuanto cabe informar.

14.2 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria, de fecha 26 de septiembre de 2012 (Nº Reg. 7014), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

Pregunta: ¿Por qué durante la I Feria de Andalucía, en el salón cívico, se permitió comida y bebida dentro de este, existiendo una Ordenanza que lo prohíbe?

Respuesta: Ruego especifiquen la Ordenanza donde queda reflejada esta prohibición. Gracias.

14.3 Respuesta literal del concejal de Medioambiente, de fecha 27 de septiembre de 2012 (Nº Reg. 7042), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD

En contestación a su pregunta en el Pleno del mes de julio, relativa a la colocación de sane canes en el Anillo Verde y Arroyo de la Madre, se comunica lo siguiente:

En el Anillo Verde y Parque Lineal se han colocado sane canes en las entradas y salidas del mismo, pero no se puede instalar sane canes en todo el recorrido, sino que se trata de concienciar a los vecinos que deben de recoger los excrementos de sus mascotas.

Respecto al Arroyo de la Madre, el Ayuntamiento tiene prevista la instalación de sane canes en diferentes puntos que se irán estudiando según las necesidades.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

14.4 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria, Sanidad y Consumo, de fecha 10 de octubre de 2012 (Nº Reg. 7418), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV

Asunto: Preguntas formuladas por el grupo municipal I.U.

Respecto al fatal incidente sucedido en fiestas, la ambulancia tardó más de lo razonable.

- 1) ¿Cuánto tardó en acudir?*
- 2) ¿Dónde se encontraba la ambulancia más próxima?*
- 3) ¿Es esta la ambulancia que acude?*

Respuesta: Hemos pedido el informe al SUMMA, en cuanto nos lo envíen se lo podremos remitir.

14.5 Respuesta literal del concejal de Participación Ciudadana y Fiestas, de fecha 17 de octubre de 2012 (Nº Reg. 7572), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

En contestación a la pregunta efectuada por el grupo municipal PSOE, respecto a que si se ha realizado una solicitud al Servicios de Salud de la Comunidad de Madrid una UVI móvil para las fiestas, se informa que la Concejalía de Fiestas durante las fiestas tiene ubicadas tanto la UVI móvil como las ambulancias en los sitios que regula la Ley, que es, en los alrededores de la plaza de toros, como apoyo de los festejos taurinos, siendo el adjudicatario del contrato el encargado de contratarlas.

No obstante, esta Concejalía desconoce si la Concejalía de Sanidad y de Seguridad, por su parte, habrían solicitado alguna.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

14.6 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria, Sanidad y Consumo, de fecha 17 de octubre de 2012 (Nº Reg. 7577), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV

Asunto: Preguntas formuladas por el grupo municipal I.U.

Respecto al fatal incidente sucedido en fiestas, la ambulancia tardó más de lo razonable.

- 4) ¿Cuánto tardó en acudir?*



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

5) *¿Dónde se encontraba la ambulancia más próxima?*

6) *¿Es esta la ambulancia que acude?*

Respuesta: Tras haber recibido llamada de parte del gerente del SUMMA Pedro Martínez, le contesto lo que me dijo por teléfono acerca del caso.

La primera llamada se recibió a las 03:19 a.m. de parte de una gente muy ebria a la que no se les entendía nada.

La segunda llamada recibida fue a las 03:22 a.m. por parte de la Policía Local de Villaviciosa.

Se manda al S.A.R. de Villaviciosa, que acude de inmediato al lugar de los hechos, y a una UVI móvil que llega a las 03:42 a.m. siendo esta UVI móvil la más cercana, por supuesto, al paciente, encontrándose la misma en Alcorcón en el momento del aviso.

El paciente presenta traumatismo craneoencefálico severo y se le traslada a un centro con neurocirugía disponible en ese momento.

14.7 Respuesta literal del concejal de Urbanismo y Vivienda, de fecha 18 de octubre de 2012 (Nº Reg. 7619), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

Respuesta a la pregunta formulada por el portavoz de Izquierda Unida referente al trazado alternativo propuesto para la vía pecuaria vereda de Brunete, que atraviesa el Monte de la Villa.

Como acuerdo de Pleno, solicitamos a la Junta de Compensación del Monte de la Villa, el arreglo y mantenimiento de la vía pecuaria y del trazado alternativo a su paso por el Monte de la Villa.

Solicitamos una reunión en la que estuviéramos el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y la Junta de Compensación del Monte de la Villa.

El pasado día 25 de junio se reunió la concejalía de Medio Ambiente y al concejalía de Urbanismo por parte del Ayuntamiento, la Junta de Compensación y Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Se llegó a un acuerdo para la autorización del trazado alternativo incluyendo el mantenimiento y continuidad durante la ejecución de las obras, formalizando la solicitud en julio del 2012. Se está a la espera de la contestación de Vías Pecuarias.

14.8 Respuesta literal de la concejala de Educación, de fecha 24 de octubre de 2012 (Nº Reg. 7774), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

Asunto: Respuesta a pregunta formulada por el grupo municipal IU, sobre proceso



de escolarización infantil para curso 2012-2013.

En relación con los datos facilitados por el presidente de la Comisión de Escolarización, y atendiendo a la pregunta formulada por el grupo municipal Izquierda Unida, se exponen las siguientes aclaraciones sobre el proceso de escolarización para el curso 2012-2013:

En la tabla "Periodo ordinario de admisión de alumnos..." del documento adjunto, se recoge en la primera columna el número de alumnos escolarizados tras el periodo de admisión para el curso 2012-2013. Analizando la primera línea de la tabla, se desprenden los siguientes datos:

- Total de alumnos escolarizados en infantil 3 años: 197. De estos 197 han obtenido el primer colegio que solicitaron 187, y los otros 10 han sido escolarizados en otros colegios del municipio que no habían elegido como primera opción.
- En el caso de alumnos de infantil 4 años, de los 9 alumnos que han sido escolarizados, 7 han obtenido plaza en el primer colegio solicitado y 2 en otros colegios del municipio.
- Y así sucesivamente, según aparece en el resto de líneas.

Respecto al documento "Número de alumnos escolarizados en educación infantil en el curso 2012-2013 en centros sostenidos con fondos públicos", señalar que todos los colegios sostenidos con fondos públicos están funcionando en educación infantil 2º ciclo con línea 2, excepto en infantil 5 años del colegio Alcalá que es línea 1. Es decir, de la tabla adjunta se desprende que, por ejemplo, en el colegio Gandhi la ratio de alumnos en 3 años es de 25 (hay dos grupos de 25 alumnos por clase), en 4 años tienen la misma ratio que en 3, y en 5 años la ratio es de 24 alumnos.

(Se incluyen las tablas que se adjuntan a la contestación transcrita)

Período ordinario de admisión de alumnos para el curso 2012-2013

	Total alumnos escolarizados	En 1ª opción		En otras opciones	
		Nº	%	Nº	%
El 3	197	187	95	10	5
El 4	9	7	78	2	22
El 5	7	7	100	0	
Primaria	59	57	97	2	3
1º ESO	156	156	100	0	
2º, 3º y 4º ESO	34	34	100	0	



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Firmado: Mariano Pérez Marcos (Presidente de la Comisión de Escolarización)

Número de alumnos escolarizados en educación infantil en el curso 2012-2013 en centros sostenidos con fondos públicos

	<i>Infantil 3 años</i>	<i>Infantil 4 años</i>	<i>Infantil 5 años</i>
<i>CEIP Doña Laura García Noblejas</i>	<i>51</i>	<i>50</i>	<i>57</i>
<i>CEIP Hermanos García Noblejas</i>	<i>49</i>	<i>47</i>	<i>44</i>
<i>CEIP Gandhi</i>	<i>50</i>	<i>50</i>	<i>48</i>
<i>Colegio Alcalá-concertado</i>	<i>47</i>	<i>44</i>	<i>26</i>

Firmado: Mariano Pérez Marcos (Presidente de la Comisión de Escolarización de Villaviciosa de Odón)

15.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

Comienza el turno el portavoz del grupo municipal IU-LV señalando que han sabido por la prensa de la constitución de un consejo auditor de servicios municipales compuesto por concejales, técnicos municipales y representación de los vecinos. Pregunta quiénes forman parte de ese consejo, quién audita y por qué no hay representantes de los vecinos a través de los grupos políticos municipales.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el objetivo es analizar el grado de satisfacción con las empresas de servicios y que serán los concejales de las áreas y ciudadanos significados en el municipio los que formen parte de este consejo. Se harán salidas aleatorias, añade.

El Sr. Belmonte pregunta si va a auditarse el propio interesado y ruega que se comunique, por escrito, quienes son los vecinos que van a intervenir.

Prosigue el portavoz del grupo IU-LV exponiendo que, con la excusa de las movilizaciones de los trabajadores públicos los viernes, el alcalde ha modificado los días de celebración de Pleno y Comisiones Informativas sin previo aviso. Ruega que, conforme al artículo 43 del Reglamento Orgánico Municipal que literalmente dice: "Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida, fijándose la misma por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión extraordinaria correspondiente. El alcalde-presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, una vez oída la Junta de Portavoces, podrá adelantar o retrasar dichas fechas y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

horas", los plenos se celebren los viernes porque, asegura, es compatible con el derecho de protesta de los trabajadores.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que hubo una Junta de Portavoces en la que se les comunicó el cambio y que el código penal impide manifestaciones cuando hay reuniones del tipo de los Plenos, por tanto, mientras haya autorización para este tipo de manifestaciones, los plenos se harán los jueves.

Ruega el Sr. Belmonte que les remita la comunicación de la Delegación de Gobierno.

En el turno del grupo municipal PSOE, manifiesta el Sr. Bartolomé que se debería invitar a los grupos políticos a formar parte de ese Consejo Auditor.

En el turno de ruegos y preguntas, el portavoz del grupo municipal PSOE, pregunta cuáles son los beneficios y contraprestaciones de pertenecer a la red madrileña de municipios de familia, cuyo presidente es Oscar Sánchez Michel, presidente, a la vez, de los Legionarios de Cristo, según escrito del pleno de Boadilla del Monte de fecha 28 de septiembre de 2007, a través de la fundación Altius de la Universidad Francisco de Vitoria, la cual ha sido adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio de nuestro municipio.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que se responderá por escrito.

El Sr. Bartolomé ruega que conste en el acta de la Comisión Informativa de Urbanismo que tanto el Sr. Godino como el Sr. Navarro asintieron cuando él indicó el parentesco existente entre el Sr. Alcalde y el propietario del edificio de la calle Lacedón.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el Sr. Bartolomé pasa de ser pertinaz a ser contumaz y que él ya aclaró en Pleno todo el tema.

Prosigue el Sr. Bartolomé preguntando si se va a limpiar o, caso de no hacerse, a denunciar, el vertido de aguas fecales a El Forestal desde el colector de Campodón y el Castillo.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se contestará.

El portavoz del grupo municipal UPyD, Sr. Papadopoulos, comienza su turno aclarando que en el Registro de la Propiedad sigue figurando el mismo propietario en la calle Lacedón número 9.

Seguidamente explica que hay varias multas de tráfico de un vehículo de Alcaldía sin pagar, que se ha requerido al Ayuntamiento que identifique al conductor y que, por no hacerlo, se ha sancionado al Ayuntamiento. Pregunta por qué no se ha identificado al



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

conductor porque, con ello, se hace que el ayuntamiento tenga que asumir multas que pasan de 301 euros por cada caso.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se contestará.

También pregunta el Sr. Papadopoulos si el ayuntamiento podría adoptar medidas para minimizar la suciedad que se acumula en el parque de los patos tras el botellón de los fines de semana. Asimismo pregunta si se podría revisar el estado de los columpios y sustituir los que están dañados o que no son seguros.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que antes se organizaban botellones masivos pero que hace mucho tiempo que no se producen. Hay una persona que, a primera hora, hace la limpieza porque está dedicada específicamente al parque de los patos. Respecto a los columpios, pide al concejal de Medioambiente que lo revise.

Prosigue el Sr. Papadopoulos explicando que el artículo 118 del Reglamento de Organización Municipal, aprobado el pasado 7 de mayo, establece un plazo de seis meses para que el Pleno apruebe un Reglamento de Participación Ciudadana y que desde el 1 de diciembre de 2011 no ha habido ninguna reunión para tratar el asunto. Por ello, y atendiendo a que el 7 de noviembre finaliza el plazo, pregunta cuándo se va a realizar dicho Reglamento.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que será contestado.

Por último, el Sr. Papadopoulos solicita encarecidamente que se respete lo establecido en el Reglamento Orgánico para las Comisiones Informativas y que no se altere la fecha de su celebración sin consenso.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que si el Pleno se realiza en jueves, las Comisiones Informativas previas serían jueves o viernes de la semana anterior, y aprovecha para sugerir que, bajo las mismas circunstancias, las próximas sesiones plenarias serán los jueves 29 de noviembre y el 27 de diciembre. Lo hablaremos en Junta de Portavoces, finaliza.

Por alusiones, solicita la palabra el Sr. Navarro para explicar al Sr. Bartolomé que en Comisión Informativa se dijo que había sido una omisión y que la oposición puso en duda la independencia del Secretario Accidental. En la propia Comisión se dijo que, si era producto de una omisión, no había inconveniente en incluirlo en el acta.

También interviene el Sr. Ron para explicar que los vertidos en El Forestal son aliviaderos para crecidas de aguas pluviales y fluviales, que se limpian los arroyos y los



cauces y que se está realizando un estudio para un nuevo colector.

A intervenciones anteriores responde la Sra. Alonso Mateos que de los 62 casos actuales, 47 son históricos y 15 se prestan directamente por la Comunidad de Madrid. Los casos de ayuda a domicilio, añade, son muy variables.

Solicita la palabra el Sr. Godino para explicar que el artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal establece que las Comisiones Informativas estarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno y que en la Comisión a la que el Sr. Bartolomé hace referencia, el representante designado por el grupo PSOE es el Sr. Herrera.

Añade que el mismo Reglamento establece que con el visto bueno del Presidente cualquier miembro de la Corporación podrá asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas para la explicación de asuntos concretos. En el caso que antes se ha comentado, el Sr. Bartolomé acudió como oyente y, tras las preguntas del Sr. Herrera intervino y acusó al Secretario Accidental de no haber recogido en el acta sus comentarios. El Sr. Secretario respondió que nadie le movía la mano y yo, prosigue el Sr. Godino, como presidente de esa comisión, después de llamarle la atención varias veces, le expulsé de la reunión.

Interviene, sin estar en el uso de la palabra, el Sr. Bartolomé.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que conste en acta que, públicamente, llama al orden al Sr. Bartolomé por su mala praxis y su incorrecta manera de proceder.

Prosigue hablando el Sr. Bartolomé.

El Sr. Alcalde-Presidente le llama al orden por segunda vez y añade que tiene suerte de que el pleno se acabe porque, si no fuese así, tendría que expulsarle.

Y siendo las 13 horas y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó

